



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO**  
**N.I.T. 899999034**  
**ORDEN DE COMPRA**

**FERRICENTROS**  
 N.I.T. 8002374121  
 Av Caracas 74-25  
 Bogota, Cundinamarca  
 Colombia  
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos  
 licitaciones2@ferricentro.com  
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **121165**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **29/11/23**  
 Fecha de Vencimiento **15/12/23**  
 Comprador **Alicia Lara Ahumada**  
 Ordenador del gasto **Alicia Lara Ahumada**  
 Supervisor **LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ**  
 Teléfono **3108811352**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **n/a**  
 Justificación **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y DOTACIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

**Enviar a**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO  
 CARRERA 30 17b-25s  
 17b-25s  
 BOGOTA DC  
 United States  
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos

**Facturar a**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO  
 CARRERA 30 17b-25s  
 17b-25s  
 BOGOTA, DC  
 United States  
 Atte: Alicia Lara Ahumada

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5323	BOTA CUERO DIELECTRICA CAFE XUE T-37 867700237 12/29/2023	25.0	Unidad	65.450,00	1.636.250,00
2	CDP 5323	BOTA CUERO DIELECTRICA CAFE XUE T-38 867700238 12/29/2023	40.0	Unidad	65.450,00	2.618.000,00
3	CDP 5323	BOTA CUERO DIELECTRICA CAFE XUE T-40 867700240 12/29/2023	30.0	Unidad	65.450,00	1.963.500,00
4	CDP 5323	BOTA CUERO DIELECTRICA CAFE XUE T-41 867700241 12/29/2023	10.0	Unidad	65.450,00	654.500,00
5	CDP 5323	BOTA CUERO DIELECTRICA CAFE XUE T-42 867700242 12/29/2023	10.0	Unidad	65.450,00	654.500,00
6	CDP 5323	BOTA CUERO DIELECTRICA CAFE XUE T-43 867700243 12/29/2023	10.0	Unidad	65.450,00	654.500,00
7	CDP 5323	gsf01-CARETA PARA SOLDAR FOTSENSIBLE VM501 N 9-13 NEGRA. MARCA ELITE 29954 12/29/2023	20.0	Unidad	133.450,00	2.669.000,00
8	CDP 5323	BOTA CUERO DIELECTRICA CAFE XUE T-35 867700235 12/29/2023	25.0	Unidad	65.450,00	1.636.250,00
<b>12.486.500,00 COP</b>						



## ETAPA CONTRACTUAL

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 20 de diciembre de 2023

#### **Orden de compra No. 121165 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FERRICENTROS**

En mi calidad de supervisor de la Orden de compra No. 121165 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y FERRICENTROS, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y DOTACIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL” me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

#### **I. RESUMEN CONTRACTUAL**

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO</b>	CENTRO METALMECANICO
<b>ORDENADORA DE GASTO:</b>	
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	N/A
<b>ORDEN DE COMPRA No</b>	121165
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	COMPRA VENTA
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y DOTACIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO



	METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
<b>CONTRATISTA</b>	FERRICENTROS
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	79688923
<b>VALOR INICIAL</b>	12.486.500
<b>FORMA DE PAGO</b>	UNICO PAGO
<b>PLAZO INICIAL</b>	15/12/23
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	5323
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	50623
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	29/11/23
<b>FECHA DE INICIO</b>	29/11/23
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	15/12/23
<b>OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)</b>	N/A
<b>OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)</b>	N/A
<b>CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)</b>	N/A
<b>RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN (Sí aplica)</b>	N/A
<b>REINICIO (Sí aplica)</b>	N/A
<b>CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	12.486.500



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/23
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la Orden de compra No. 121165, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
Obligaciones generales del contratista:			
1	1) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. 2) Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y la aceptación de oferta, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 3) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto de los bienes objeto del presente contrato. 4) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones generales adquiridas dentro del proceso contractual de la Orden de compra No. 121165



<p>aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 5 PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO 2º: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: <a href="http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649">http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649</a>. PARÁGRAFO 3º: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.</p>		
---	--	--



<p>Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. GCCON-F-021 V.02 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993. 8) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños</p>		
--	--	--



<p>por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. 9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. 10) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 11) Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas. 12) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 14) En el caso que,</p>		
---	--	--



<p>durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 15) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 16) Una vez sea aceptada la oferta presentada por parte del contratista la misma no podrá ser modificada ni en precio ni en condición. 17) El contratista deberá verificar que los precios incluidos en la cotización técnica y económica incluyan todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 18) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la debida ejecución del contrato. 19) Presentar la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridades sociales y parafiscales. 6 GCCON-F-021 V.02 20) Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 21) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 8 GCCON-F-030 V02</p>		
--	--	--



### III. ASPECTOS LEGALES

#### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

No aplica

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

#### GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
--------	--------------------------------	--------------------------------	-------



<b>Responsabilidad Civil extracontractual</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
---	------------	------------	------------

## **2. MULTAS Y SANCIONES**

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Leonel Alberto Gómez Pérez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

## **3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Mediante certificación emitida del día 7 de diciembre de 2023, El Revisor Fiscal, JENNY LIZETH CALDAS MATTA con tarjeta profesional 186-250-T, certifica que FERRICENTROS S.A.S, con Nit. 800.237.412-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

## **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

En el desarrollo de la Orden de compra No. 121165, se informa que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual

## **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 29 de noviembre de 2023, desde el 29/11/23 hasta la fecha.



## 6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

### IV. ASPECTOS FINANCIEROS

#### 1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha el contrato no presenta pagos realizados,

#### 2. ESTADO FINANCIERO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 12.486.500
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 0
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 12.486.500
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$ 12.486.500
<b>SALDO POR REINTEGRAR</b>	\$ 0



<b>SALDO POR LIBERAR</b>	\$ 0
--------------------------	------

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Realizar la liquidación bilateral de la Orden de compra No. 121165. En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Cordialmente,

**LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ**

**COORDINADOR ACADEMICO Y SUPERVISOR DE CONTRATO**

**Elaboró:**

**Revisó:**









11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 134971 Fecha Movimiento 20/12/2023 11:56  
Fecha Ratificación 20/12/2023 11:56  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
800237412		FERRICENTROS S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798		SANDOVAL SANTOS FRANCY
4600643		10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 29/11/23; NUMERO INGRESO: 121165;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y DOTACIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	146	301359	BOTA DE PROTECCION >>BOTA DE PROTECCION;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=PAR;CARACTERISTICA=DE SEGURIDAD DIELECTRICA PARA INSPECTOR;MATERIAL=N.A.;NOMBRE=N.A.;	ODC	29/11/2023	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:BOTA CUERO DIELECTRICA CAFE XUE T-35	PAR	25,00	\$ 65.450,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.636.250,00
					121165									
					FERRICENTROS S.A.S									
8	5	146	271537	CARETA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA VISOR DE PROTECCION FACIAL CON SOPORTE MATERIAL N.A.	ODC	29/11/2023	MARCA:ELITE SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE VM501 N 9-13 NEGRA	UNIDAD	20,00	\$ 133.450,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.669.000,00
					121165									
					FERRICENTROS S.A.S									
												Total Grupo	\$ 12.486.500,00	
SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS													\$ 12.486.500,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 134971 Fecha Movimiento 20/12/2023 11:56  
Fecha Ratificación 20/12/2023 11:56  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
800237412		FERRICENTROS S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798		SANDOVAL SANTOS FRANCY
4600643		10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 29/11/23; NUMERO INGRESO: 121165;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y DOTACIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

SANDOVAL SANTOS FRANCY  
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS  
USUARIO RATIFICA : FRLOSASA

Número de Orden	<b>121165</b>
No de Instrumento	<b>CCE-GS-2019-4</b>
Instrumento agregación	<b>Grandes Superficies</b>
Fecha de Emisión	<b>29/11/23</b>
Fecha de Vencimiento	<b>15/12/23</b>
Comprador	<b>Alicia Lara Ahumada</b>
Ordenador del gasto	<b>Alicia Lara Ahumada</b>
Supervisor	<b>LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ</b>
Teléfono	<b>3108811352</b>
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	<b>n/a</b>
Justificación	<b>CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y DOTACIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL</b>